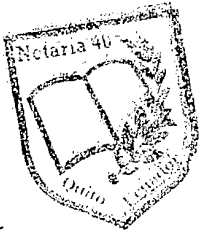


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



0000001

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 4ta;

COPIAS)

c.a.p

camb_iie

Escritura No: 4076.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (08) DE OCTUBRE** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **Dante Aliguiheri Alegre Poma**, a nombre y en representación de INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de objeto

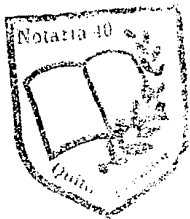
Dr. Paola Andrade Torres

social y reforma de los Estatutos Sociales de INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento

de la presente escritura pública, el señor Dante Aliguiheri Alegre Poma, a nombre y en representación de INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el catorce de septiembre de dos mil doce, declara la voluntad de INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., de cambiar su objeto social y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. **CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinticinco de noviembre de dos mil once ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de enero de dos mil doce. Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el catorce de septiembre de dos mil doce, resolvió por unanimidad cambiar su objeto social y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. **CLAÚSULA TERCERA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Dante Aliguiheri Alegre Poma, en su calidad de Gerente General de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A.

declara bajo juramento lo que sigue: **Uno)** Que reforma el artículo tercero, del Estatuto Social de INNOVACIONES DE

0000002

INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., que tendrá el siguiente

texto: "Artículo Tercero.- Objeto Social: La Compañía tendrá

como objeto social: a) La consultoría, el diseño y la ejecución

de proyectos mecánicos, electromecánicos, eléctricos y

electrónicos. b) La importación, fabricación, exportación,

distribución, comercialización y reparación de todo tipo de

material o equipo eléctrico y electrónico; principalmente

materiales equipos e instrumentos en baja tensión (BT), media

tensión (MT), alta tensión (AT), automatización, protección y

control. c) La prestación de toda clase de servicios y suministro

de toda clase de materiales, equipos y mercadería relacionadas

con la ingeniería, en automatización, supervisión, control, y

protección de sistemas eléctricos e industriales. d) La

representación comercial de toda clase. e) La venta y desarrollo

de todo tipo de Software y equipo para investigación y análisis

de sistemas eléctricos, sistemas electrónicos, sistemas

mecánicos, sistemas de automatización, sistemas de control,

sistemas de administración de datos, sistemas de

comunicaciones y desarrollo tecnológico, así como otras

actividades relacionadas a la Ingeniería. f) La venta de equipos

y sistemas de comunicaciones para la transmisión y

administración de datos por cualquier medio: satélite, micro

ondas, radio, fibra óptica, etc., así como los servicios de

instalación y pruebas relacionados. g) Otros servicios de

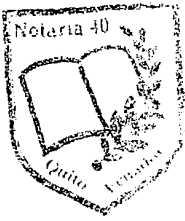
consultoría científica, eléctrica, electromecánica y técnica en

Paola Andrade Torres

general. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase. El mismo que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el catorce de septiembre de dos mil doce y que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública. **Dos)** Que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. **Tres)** Que la Compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones y que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLAÚSULA CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización a los señores Doctores José Meythaler Baquero y/o Margarita Rosa Zambrano Albuja y/o Cristhian Hermosa y/o Patricia Villamarín y/o Abogadas Karina Loza y/o Patricia Manotoa y/o Edith Muriel, para que gestionen, conjunta o individualmente, ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. Sírvasse, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Patricia Manotoa B., con matrícula profesional número 17-2009-807, del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el 000003 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Dante Aliguiheri Alegre Poma

c.c.

SH #5584

La Notaria



Dr. Paola Andrade Torres

Observations

PASAPORTE



REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE NO - PASSPORT NO

5475584

APR . DUS . SURINAMES

ALEGRE POMA

NOTES: GOLF, WINE

DANTE ALIGUIHERI

SEAL - SE

M

NACIONALIDAD - NATIONALITY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°

PERUANA

31602147

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

ANCASH

30 NOV 1958

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIR

15 SEP 2011

15 SEP 2016



P<PERALEGRE<POMA<<DANTE<ALIGUIHERI<<<<<<<<
5475584<<OPER5811306M1609156<<<<<<<<<<<<04

0000004

32

VISAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
Policia Nacional de Migración

09 MAY 2012
 C E N T R A L I Z A D O

ADVERTENCIA

Este Pasaporte contiene 32 páginas numeradas. Para que sea válido debe estar vigente y llevar la firma de la autoridad competente de la Dirección General de Migraciones y Naturalización, si se expide en el Perú o del Funcionario Diplomático o Consular autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores si se expide en el extranjero.

Se prohíbe alterar o mutilar en forma alguna este documento. Sólo las autoridades migratorias del Perú y las autoridades de otras naciones extranjeras podrán estampar sellos o hacer anotaciones relacionadas con el uso de este documento. CUALQUIER CONTRAVENCION A ESTAS DISPOSICIONES PRODUCIRÁ SU NULIDAD Y LAS SANCIONES PENALES QUE LA LEGISLACIÓN PERUANA CONTEMPLA.

Este pasaporte debe ser conservado en lugar seguro por el titular quien debe ANOTAR SU NUMERO Y LA FECHA DE EXPEDICION.

En caso de pérdida, destrucción o robo, debe notificarse de inmediato a las autoridades de migraciones de la localidad y en el extranjero al Consulado de Perú más próximo.

Todo ciudadano peruano residente en el extranjero, deberá inscribirse en el Registro del Consulado más próximo al lugar de su residencia. Los peruanos radicados en territorios afectados por guerras u otras circunstancias anormales, deberán mantenerse en contacto con los representantes diplomáticos o consulares más cercanos.

En caso de accidente o muerte sírvase poner al hecho en conocimiento del Consulado del Perú más próximo a:

SERIE DIGEMIN-2010-1



49945

Quito, 2 de mayo de 2012

Señor

Dante Aliguiheri Alegre Poma
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio a su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos sociales de la Compañía, la misma que se constituyó por escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 2011, ante Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de enero de 2012

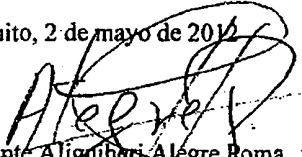
Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Ab. María Fernanda Fabara Guerra
Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTACION: Yo, Dante Aliguiheri Alegre Poma, por la presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A.

Quito, 2 de mayo de 2012


Dante Aliguiheri Alegre Poma
Pasaporte No. 5475384

RAZON: Es compulsada la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

09 OCT. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6208 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 09 MAY 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INNOVACIONES DE INGENIERIA
ELECTRICA IIE S.A.**

0000005

En Quito, el 14 de septiembre de 2012 a las 9H30, en el local ubicado en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, de esta ciudad de Quito, los socios de INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar como orden del día el siguiente:

Punto Único: Conocer y aprobar el cambio de objeto social de la Compañía y reforma de estatutos sociales.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE VOTOS
Dante Alegre Poma	Dra. Margarita Zambrano Albuja	700 ✓
Héctor Frisancho Florez	Dra. Margarita Zambrano Albuja	150 ✓
Edson Trinidad Poma	Dra. Margarita Zambrano Albuja	150 ✓
Total		1000

Preside la sesión en calidad de Presidenta Ad-Hoc, la señorita Daniela Miño Brito y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada Patricia Manotoa.

Verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria. Una vez informada la Junta sobre la disposición legal, se dispone que se pase a considerar el orden del día. ✓

La Junta, resuelve, por unanimidad:

Punto Único: Aprobar el cambio de objeto social de la Compañía y reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto:

“Artículo Tercero.- Objeto Social: La Compañía tendrá como objeto social: a) La consultoría, el diseño y la ejecución de proyectos mecánicos, electromecánicos, eléctricos y electrónicos. b) La importación, fabricación, exportación, distribución, comercialización y reparación de todo tipo de material o equipo eléctrico y electrónico; principalmente materiales equipos e instrumentos en baja tensión (BT), media tensión (MT), alta tensión (AT), automatización, protección y control. c) La prestación de toda clase de servicios y suministro de toda clase de materiales, equipos y mercadería relacionadas con la ingeniería, en automatización, supervisión, control, y protección de sistemas eléctricos e industriales. d) La representación comercial de toda clase. e) La

Ref. agregar
venta y desarrollo de todo tipo de Software y equipo para investigación y análisis de sistemas eléctricos, sistemas electrónicos, sistemas mecánicos, sistemas de automatización, sistemas de control, sistemas de administración de datos, sistemas de comunicaciones y desarrollo tecnológico, así como otras actividades relacionadas a la Ingeniería. f) La venta de equipos y sistemas de comunicaciones para la transmisión y administración de datos por cualquier medio: satélite, micro ondas, radio, fibra óptica, etc., así como los servicios de instalación y pruebas relacionados. g) Otros servicios de consultoría científica, eléctrica, electromecánica y técnica en general. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase”.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba todos los documentos necesarios y efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione el cambio de objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 10h30.

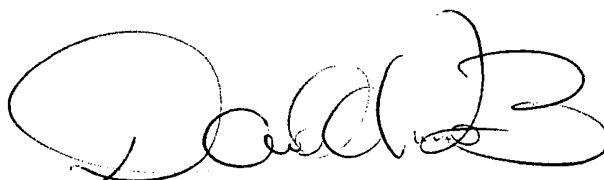
En constancia de todo lo actuado, firman la presente los socios, el señor Presidente Ad hoc y la Secretaria, que certifica.

Amoré E B
Por) Dante Alegre Poma, Héctor Frisancho Florez y Edson Trinidad

Dra. Margarita Zambrano Albuja

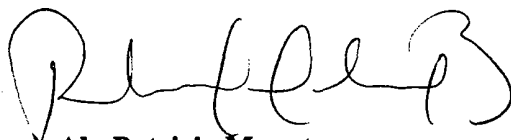
Representante de los Accionistas

*Dr. Noveno
Pres. ad-hoc y Sec. ad-hoc*



Srta. Daniela Miño Brito

Presidente Ad-Hoc de la Junta

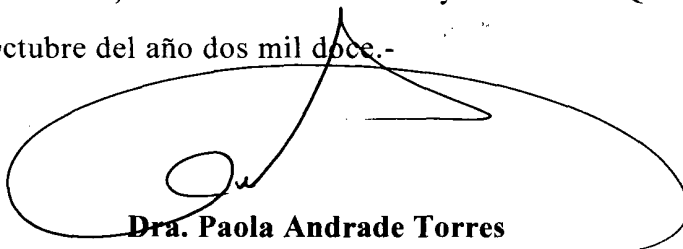


Ab. Patricia Manotoa

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho
días del mes de Octubre del año dos mil doce.-

0000006



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

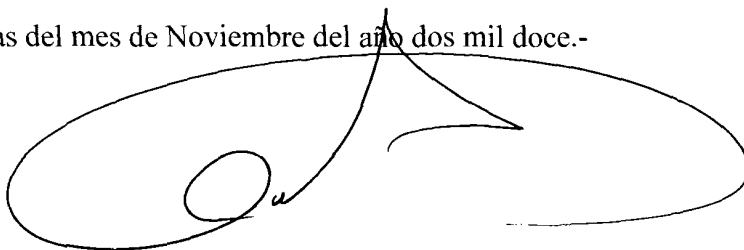
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

ZON: Mediante resolución Número SC.IJ.DJC.Q.12.005695, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil doce, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**, resuelve **APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A.** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la mencionada compañía, otorgada ante mí el ocho de Octubre del dos mil doce.- Quito, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

5000007



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES



Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, en 000008 Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.12.005695, de 31 de octubre del 2012, tomé nota su aprobación de la reforma de estatutos, al margen de la matriz de constitución de la compañía INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., celebrada el 25 de noviembre del año dos mil once, ante mí Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 20 de noviembre del 2012. MMG


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 31 de octubre del 2.012, bajo el número **4026** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 20 del Registro Mercantil de seis de enero del año dos mil doce, a fs 019, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INNOVACIONES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA IIE S.A."**, otorgada el 08 de octubre del 2.012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42619.-** Quito, a treinta de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg

